

ACTA					
ORGANO	PLENO	FECHA	18/03/2014	HORA DE COMIENZO	19,00
SESIÓN	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACIÓN	20,45
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ D. RODOLFO VIÑAS GIMENO			D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ		
SECRETARIO	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 11 de febrero. 2. Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía. 3. Aprobación de la revisión del Plan de Acción Local de la Agenda 21. 4. Adhesión al Pacto de los Alcaldes por una energía sostenible. 5. Aprobación de la Ordenanza reguladora de la intervención municipal en la ejecución de obras y otras actuaciones urbanísticas e implantación de actividades y servicios, mediante los instrumentos de licencia, declaración responsable y comunicación previa, así como del procedimiento para su comprobación, control e inspección en el ámbito del término municipal de Cadrete. 6. Aprobación de la modificación aislada número 4 del PGOU de Cadrete. 7. Dación de cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía relativa a la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2013. 8. Información de la Alcaldía. 9. Mociones presentadas por los Grupos Políticos. 10. Ruegos y preguntas. 					

CUESTIONES DE ORDEN

La Sra. Alcaldesa pide disculpas por la ausencia de la Sra. Concejala D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ que no se encontraba muy bien y por motivos de salud no ha podido asistir.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE FEBRERO DE 2014

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 11 de febrero de 2014.

INTERVENCIONES

D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Dice: *Sí, quiero hacer constar que en el orden del día se trae la aprobación del acta del 11 de febrero y sin embargo el acta del pleno del 28 de enero no, ¿Cuál es la razón de que aprobemos un acta de fecha posterior y el acta siguiente que corresponde no sea así? No es de recibo que la gestión sobre las acta del pleno sea tan caótica, que no tenga rigor, que se nos traigan a medias, hoy es un Pleno ordinario, ustedes tienen la costumbre de que en los plenos extraordinarios no traen las actas, en los ordinarios veo que tampoco.*

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Bueno como ya sabe el motivo de no traer este acta por lo tanto me parece bastante de mal gusto que encima lo recrimine , ha sido una cuestión puntual que ha sucedido en esta ocasión y que no ha pasado anteriormente con lo cual, pues en fin.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión de 11 de febrero de 2014.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Nº 40, de 23 de enero.-** Desestimación de recurso de reposición interpuesto.
- Nº 41, de 23 de enero.-** Concesión de licencia de segregación y liquidación de la tasa devengada.
- Nº 42, de 23 de enero.-** Concesión de ayuda sanitaria a personal municipal.
- Nº 43, de 24 de enero.-** Concesión de ayuda sanitaria a personal municipal.
- Nº 44, de 24 de enero.-** Concesión de ayuda sanitaria a personal municipal.
- Nº 45, de 24 de enero.-** Concesión de ayuda sanitaria a personal municipal.
- Nº 46, de 27 de enero.-** Reconocimiento de trienio a personal municipal.
- Nº 47, de 27 de enero.-** Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia de segregación y requerimiento de pago.
- Nº 48, de 27 de enero.-** Aprobación de facturas y dación de cuenta al pleno.
- Nº 49, de 27 de enero.-** Reconocimiento de trienio a personal municipal con efecto retroactivo.
- Nº 50, de 28 de enero.-** Reconocimiento de trienio a personal municipal con efecto retroactivo.
- Nº 51, de 29 de enero.-** Reconocimiento de trienio a personal municipal con efecto retroactivo.
- Nº 52, de 30 de enero.-** Aprobación inicial del Presupuesto general del ejercicio 2014.
- Nº 53, de 30 de enero.-** Contratación del servicio de asesoría técnica y control de instalaciones eléctricas municipales.
- Nº 54, de 31 de enero.-** Concesión de permiso para la circulación de vehículo pesado por las vías públicas y liquidación de la tasa correspondiente.
- Nº 55, de 4 de febrero.-** Liquidación de la tasa devengada por la concesión de permiso para la circulación de vehículo pesado por las vías públicas y requerimiento de pago.
- Nº 56, de 4 de febrero.-** Estimación de solicitud de bonificación en recibos de agua y alcantarillado por ser mayor de 65 años.
- Nº 57, de 4 de febrero.-** Concesión de licencia urbanística de obras mayores y liquidación de la tasa e impuesto devengados.
- Nº 58, de 4 de febrero.-** Admisión a trámite de expediente de solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada.
- Nº 59, de 4 de febrero.-** Concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa e impuesto devengados.
- Nº 60, de 4 de febrero.-** Autorización para la exhumación de restos del Cementerio municipal.
- Nº 61, de 4 de febrero.-** Admisión a trámite de expediente de solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada.
- Nº 62, de 4 de febrero.-** Autorización de actividad y remisión de copia del expediente para la emisión de informe.
- Nº 63, de 4 de febrero.-** Aprobación de la memoria valorada para la ejecución de las obras de "conservación de vías públicas mediante la reposición de asfalto" e invitación a varias empresas a participar en la licitación.
- Nº 64, de 4 de febrero.-** Aprobación de facturas y dación de cuenta al pleno.
- Nº 65, de 5 de febrero.-** Requerimiento para la presentación de documentación.
- Nº 66, de 6 de febrero.-** Convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria urgente del día 11 de febrero de 2014.
- Nº 67, de 6 de febrero.-** Baja en padrón fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Nº 68, de 6 de febrero.-** Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas.
- Nº 69, de 6 de febrero.-** Delegación para la celebración de matrimonio civil.
- Nº 70, de 6 de febrero.-** Aprobación de la relación de sujetos pasivos y cuotas a pagar por las

contribuciones especiales impuestas por la realización de las obras de "urbanización de la calle Río Jiloca, fase II".

Nº 71, de 10 de febrero.- Aprobación de la certificación nº 1 correspondiente a las obras de "renovación de pavimentos del tramo final de la calle La Constitución".

Nº 72, de 10 de febrero.- Concesión de licencia para la colocación de seis mesas y veinticuatro sillas en Plaza de Aragón, número 7.

Nº 73, de 10 de febrero.- Declaración de responsabilidad por daños y estimación de la solicitud de fraccionamiento de pago de los mismos.

Nº 74, de 10 de febrero.- Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y requerimiento de pago.

Nº 75, de 10 de febrero.- Liquidación de la tasa e impuesto devengados por la concesión de licencia urbanística de obras mayores y requerimiento de pago.

Nº 76, de 10 de febrero.- Liquidación de la tasa e impuesto devengados por la concesión de licencia urbanística de obras mayores y requerimiento de pago.

Nº 77, de 10 de febrero.- Aprobación de la certificación nº 1 correspondiente a las obras de "construcción de edificio de servicios en las piscinas municipales de Cadrete, fase 3. Club social".

Nº 78, de 10 de febrero.- Concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa devengada.

Nº 79, de 10 de febrero.- Concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa devengada.

Nº 80, de 10 de febrero.- Aprobación de las liquidaciones del servicio social de comidas para personas mayores del mes de enero y requerimiento de pago.

Nº 81, de 10 de febrero.- Concesión de licencia para la instalación de un invernadero en un huerto de ocio.

Nº 82, de 10 de febrero.- Inicio de expediente para la adjudicación de dos licencias de auto-taxi.

Nº 83, de 13 de febrero.- Aprobación de la memoria valorada para la ejecución de las obras de "renovación de pavimentos de la calle La Constitución, tramo entre calles Tenor Fleta y Joaquín Costa" e invitación a varias empresas a participar en la licitación.

Nº 84, de 13 de febrero.- Anulada.

Nº 85, de 13 de febrero.- Autorización del cambio de titularidad de la concesión de utilización privativa del subsuelo de viario público.

Nº 86, de 17 de febrero.- Aprobación de la liquidación del canon por concesión del uso privativo del gimnasio, periodo 04-05-2013 a 04-08-2013.

Nº 87, de 17 de febrero.- Concesión de licencia urbanística de obras menores y liquidación del impuesto devengado.

Nº 88, de 17 de febrero.- Aprobación de las liquidaciones del servicio de guardería del mes de febrero, del mes de enero de las nuevas incorporaciones, del comedor de enero y de material escolar y requerimiento de pago.

Nº 89, de 17 de febrero.- Aprobación de facturas y dación de cuenta al pleno.

Nº 90, de 17 de febrero.- Autorización de actividad y remisión de copia del expediente para la emisión de informe.

Nº 91, de 17 de febrero.- Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y requerimiento de pago.

Nº 92, de 17 de febrero.- Denegación de licencia de ocupación de vivienda unifamiliar solicitada.

Nº 93, de 17 de febrero.- Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y requerimiento de pago.

Nº 94, de 17 de febrero.- Requerimiento de pago de anuncio en BOPZ.

Nº 95, de 17 de febrero.- Requerimiento de pago de anuncio en BOPZ.

Nº 96, de 17 de febrero.- Requerimiento de pago de anuncio en BOPZ.

Nº 97, de 17 de febrero.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de

"conservación de vías públicas mediante la reposición de asfalto".

Nº 98, 17 de febrero.- Aprobación del expediente y del gasto para la contratación de la redacción del libro "El Castillo de Cadrete".

Nº 99, de 17 de febrero.- Adjudicación del contrato de redacción del libro "El Castillo de Cadrete".

Nº 100, de 18 de febrero.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "espacio lúdico de patinaje (skatepark)".

Nº 101, de 18 de febrero.- Reconocimiento de trienio a personal municipal.

Nº 102, de 21 de febrero.- Aprobación de facturas y dación de cuenta al pleno.

Nº 103, de 21 de febrero.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación de dos licencias de auto-taxi y sometimiento a información pública de la licitación.

Nº 104, de 21 de febrero.- Dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a varias personas.

Nº 105, de 21 de febrero.- Dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a varias personas.

Nº 106, de 21 de febrero.- Dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a varias personas.

Nº 107, de 21 de febrero.- Dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a varias personas.

Nº 108, de 21 de febrero.- Dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a varias personas.

Nº 109, de 21 de febrero.- Aprobación de facturas y dación de cuenta al pleno.

Nº 110, de 21 de febrero.- Liquidación del impuesto devengado por la concesión de licencia urbanística de obras menores y requerimiento de pago.

Nº 111, de 24 de febrero.- Aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a las obras de "espacio lúdico de patinaje (skatepark)".

Nº 112, de 25 de febrero.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "renovación de pavimentos de la calle La Constitución, tramo entre calles Tenor Fleta y Joaquín Costa".

Nº 113, de 25 de febrero.- Autorización de actividad y remisión de copia del expediente para informe.

Nº 114, de 25 de febrero.- Toma de conocimiento de la transmisión de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa devengada.

Nº 115, de 28 de febrero.- Toma de conocimiento de la transmisión de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa devengada.

Nº 116, de 28 de febrero.- Liquidación de la tasa devengada por la transmisión de licencia ambiental de actividad clasificada y requerimiento de pago.

Nº 117, de 28 de febrero.- Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas.

Nº 118, de 28 de febrero.- Autorización de la cancelación y devolución de aval bancario.

Nº 119, de 28 de febrero.- Aprobación del padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento del primer periodo de 2014.

Nº 120, de 3 de marzo.- Requerimiento para presentación de documentación.

Nº 121, de 3 de marzo.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 6 sobre el presupuesto de 2013 y dación de cuenta al Pleno.

Nº 122, de 3 de marzo.- Aprobación de las liquidaciones del servicio social de comidas para personas mayores del mes de febrero y requerimiento de pago.

Nº 123, de 3 de marzo.- Aprobación de factura y dación de cuenta al pleno.

Nº 124, de 3 de marzo.- Toma de conocimiento y aceptación de la inclusión en la convocatoria de la Agencia provincial de planeamiento y desarrollo municipal para asistencia técnica a los municipios de la provincia de Zaragoza y adquisición del compromiso de aportar el Ayuntamiento

el porcentaje del coste total de la actuación incluida que le corresponda.

Nº 125, de 4 de marzo.- Adscripción temporal a uno de los puestos de trabajo de Auxiliar administrativo de las funciones de contabilidad e intervención con la asignación de una indemnización mensual.

Nº 126, de 4 de marzo.- Aprobación de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2013, dación de cuenta al Pleno y remisión a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Nº 127, de 4 de marzo.- Autorización de la devolución de garantía depositada.

Nº 128, de 5 de marzo.- Concesión de fraccionamiento de deuda tributaria.

Nº 129, de 5 de marzo.- Concesión de fraccionamiento de deuda tributaria.

Nº 130, de 5 de marzo.- Concesión de fraccionamiento de deuda tributaria.

Nº 131, de 5 de marzo.- Concesión de fraccionamiento de deuda tributaria.

Nº 132, de 5 de marzo.- Concesión de fraccionamiento de deuda tributaria.

Nº 133, de 6 de marzo.- Concesión de ayuda de solidaridad alimentaria y aprobación del gasto.

Nº 134, de 6 de marzo.- Denegación de una ayuda de solidaridad alimentaria.

Nº 135, de 10 de marzo.- Aprobación de facturas y dación de cuenta al pleno.

Nº 136, de 10 de marzo.- Revocación de providencia de apremio.

Nº 137, de 11 de marzo.- Inclusión en el padrón municipal de habitantes de varias personas que han solicitado el alta en los meses de enero y febrero y aceptación de cambios de domicilio dentro del municipio solicitados en dichos meses.

Nº 138, de 11 de marzo.- Aprobación del proyecto de ejecución de las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguos vestuarios para sala cultural".

Nº 139, de 11 de marzo.- Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia para la ocupación de dominio público y requerimiento de pago.

Nº 140, de 11 de marzo.- Delegación para la celebración de matrimonio civil.

Nº 141, de 11 de marzo.- Aprobación de la certificación nº 2 correspondiente a las obras de "construcción de edificio de servicios en piscinas municipales de Cadrete, fase 3. Club social".

Nº 142, de 11 de marzo.- Concesión de licencia urbanística para la tala de árboles.

Nº 143, de 11 de marzo.- Aprobación de las liquidaciones del servicio de guardería del mes de marzo, del comedor de febrero y de material escolar y requerimiento de pago.

Nº 144, de 11 de marzo.- Concesión de licencia urbanística de obras menores y liquidación de la tasa e impuesto devengados.

Nº 145, de 11 de marzo.- Concesión de licencia de apertura y liquidación de la tasa devengada.

Nº 146, de 11 de marzo.- Concesión de licencia urbanística de obras menores y liquidación del impuesto devengado.

Nº 147, de 13 de marzo.- Convocatoria sesión plenaria ordinaria del día 18 de marzo de 2014.

Concluida la lectura, la Corporación manifiesta quedar enterada.

3.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA 21

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Pleno del Ayuntamiento de Cadrete aprobó el Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento de la Agenda 21 de Cadrete, como parte del compromiso de este Ayuntamiento para el desarrollo sostenible de su municipio.

Con fecha de 30 de marzo de 2011 comenzaron a desarrollarse los trabajos correspondientes a la asistencia técnica contratada por la Diputación Provincial de Zaragoza para el "Asesoramiento y

Colaboración con diversos Ayuntamientos en la puesta en marcha y en el Desarrollo de las Agendas 21 Locales (2011-2014)". Desde esta fecha, la empresa contratada por la Diputación Provincial a tal efecto (CEYGES 2001, S.L.) y el Ayuntamiento de Cadrete han trabajado de forma conjunta en la revisión del estado de ejecución del Plan de Acción aprobado, en la identificación de nuevos proyectos y prioridades para el próximo periodo de ejecución así como en el mantenimiento de la participación ciudadana en torno al seguimiento del Plan de Acción, a través de la convocatoria del Foro Ciudadano de Cadrete.

En virtud de lo cual propongo a los Sres. Concejales que adopten el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la revisión del Plan de Acción de la Agenda 21 de Cadrete, que se deriva de los trabajos realizados en el contrato "Asesoramiento y Colaboración con diversos Ayuntamientos en la puesta en marcha y en el Desarrollo de las Agendas 21 Locales (2011-2014)" impulsado por la Diputación Provincial de Zaragoza a propuesta de la Red de Ciudades y Pueblos para la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, de la que este municipio es miembro.

SEGUNDO: Aprobar las nuevas prioridades para el próximo periodo de ejecución del Plan de Acción Local (una vez estudiada la propuesta de prioridades formulada por el FORO CIUDADANO durante este periodo de seguimiento), siendo las acciones priorizadas por este Ayuntamiento todas las incluidas en el Plan

TERCERO: Impulsar la participación ciudadana en el seguimiento y ejecución del Plan de Acción Local a través del mantenimiento y continuidad del FORO CIUDADANO DE CADRETE como órgano consultivo de participación y seguimiento en torno a la Agenda 21 Local con vistas a realizar un análisis periódico del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Local, elaboración de nuevas propuestas, revisar el sistema de Indicadores e informar a los agentes involucrados de los resultados obtenidos.

CUARTO: Habilitar los medios humanos, materiales y financieros necesarios para impulsar el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y del Plan de seguimiento de la Agenda 21 Local, especialmente en lo referido a las acciones prioritarias correspondientes a este segundo periodo de ejecución.

INTERVENCIONES

D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Quisiera añadir a las propuestas que ya debatimos en la reunión de la Comisión de seguimiento sobre esta cuestión, varias peticiones para que sean incluidas en la aprobación del Plan de Acción Local de la Agenda 21, ya que me parecen de suma importancia para la conservación de nuestro espacio natural y es competencia del ayuntamiento ponerlas en marcha y gestionarlas.

En primer lugar la entrada al Barranco de las Almunias sigue llena del vertido de escombros que hace varios años que se hizo por particulares y empresa, y a la que este ayuntamiento sancionó, pues bien, no se retiraron los escombros que siguen, no solo afeando un espacio natural, sino que están en zona ZEPA y LIC, y debemos tener sumo cuidado en su mantenimiento, limpieza y cuidado. Deberíamos de colocar además carteles interpretativos sobre flora y fauna de la zona, que nos dieran idea de la importancia de su conservación y aficionar así además a los numerosos viandantes que transitan y pasean por la zona.

Debemos además procurar limitar el tránsito de vehículos a motor por las zonas protegidas, ya que lo único que hacen es degradar dichas zonas, deteriorando caminos, y siendo un obstáculo y peligro para los transeúntes a pie de estos caminos con un gran interés natural y paisajístico.

Además en la zona de las planas podemos señalar caminos que indiquen las direcciones para saber dónde estamos y hacia dónde vamos, a senderistas y ciclo turistas que visitan nuestro término municipal más natural y especialmente protegido.

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Tal y como consta en el acta de la reunión de noviembre a la que usted asistió, se debatieron y actualizaron las propuestas de actuación, y por lo tanto las que ahora realiza y que algunas ya están recogidas, como la de las rutas senderistas, las tendría que haber realizado en ese momento para que se hubiesen recogido. No obstante alguna de las cuestiones que plantea, redactadas de otra forma, también están recogidas en nuestra Agenda 21.

Si alguna de las cuestiones que ha dicho no está recogida de una forma genérica en el Plan inicial

y en la posterior rectificación que se hizo este día, será cuestión de que usted las aporte para la siguiente agenda, pero claro la Comisión de seguimiento se reunió aquel día, y ahora no se puede modificar esto de una forma unilateral con su petición.

Todos estamos de acuerdo en que se limpie el barranco de las Almunias y nosotros limpiamos algunos tramos incluso no siendo de nuestro término. En cuanto a la viabilidad de que los vehículos a motor no circulen por caminos, no sé cómo puede realizarse eso, pero al margen del fondo de la cuestión que puede ser admitido por todos, lo cierto es que el momento de haber realizado estas aportaciones fue en la reunión de la Comisión de seguimiento de la que usted forma parte y en la que también estuvo el día 21 de noviembre. Además, me indica el Secretario que no se pueden introducir nuevas acciones, porque se aprueba lo que se determinó en esa comisión.

D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Dice: Lamento no haberlo hecho en su momento, pero desde ese mes de noviembre hasta ahora se nos ha ocurrido alguna idea más, en fin si es necesario lo plantearemos en la siguiente reunión para que efectivamente conste esto y alguna cosa más. Gracias.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN

A FAVOR: 10	PP	D. ^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ^a MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D. ^a LUCIA REMIREZ MUNILLA D. ^a BEATRIZ MORENO MAÑES
	CHA	D. ^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno de la Corporación acordó aprobar la revisión del Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local del Ayuntamiento de Cadrete, en los términos planteados en la propuesta.

4.- ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES POR UNA ENERGÍA SOSTENIBLE

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conocidos los compromisos que comporta la adhesión al Pacto de Alcaldes por una energía sostenible local, y en concreto los siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO2 en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20 %.
- Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.
- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.

- Organizar «Días de la Energía» en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- Asistir y/o contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE.

En virtud de lo cual propongo a los Sres. Concejales que acuerden:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Cadrete se adhiera al Pacto de los Alcaldes por una energía sostenible local.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa D.ª María Ángeles Campillos Viñas para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Cadrete suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la adhesión.

INTERVENCIONES

D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

"Nos presentan a aprobar en el Pleno de hoy este pacto de alcaldes por una energía sostenible local, palabras y proyecto precioso en sí mismo, y en sus objetivos, totalmente cercanos y perfectamente justificados para poder mejorar la vida de los ciudadanos y sobre todo el medio ambiente.

Solo tengo una duda, en cuanto a cómo se va a financiar este proyecto, ya que en la web que sostiene el proyecto y sus objetivos, en el apartado de financiación, me he encontrado con un trabajo sumamente precioso también, pero totalmente en inglés, y en el que en la última página de dicho trabajo habla de proyectos, aplicaciones (habla solamente de un proyecto en Barcelona), el status, firmado con fechas de 2010 y 2011, estimaciones en volumen de inversiones, contribución fondo ELENA y finalmente el factor de apalancamiento estimado, una sarta de cuestiones difíciles de digerir y mucho menos de poder estimar en ayuntamientos como el nuestro. Me parece precioso proyecto, pero no tengo claro nada una de las cuestiones importantes como lo que he expuesto ya."

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

"Este Pacto es una declaración de objetivos de carácter medioambiental, de disminución de la contaminación, del dióxido de carbono, y de una apuesta por las energías sostenibles y como tal declaración de principios no conlleva ninguna aportación, simplemente es el compromiso de los municipios por apostar por este tipo de actuaciones, que lógicamente sus inversiones en la medida de sus posibilidades y de las subvenciones que van obteniendo, pues ir realizando actuaciones en esa dirección de disminución de la contaminación de dióxido de carbono y la apuesta por las energías sostenibles.

Por ahora, ya digo, es una cuestión que puntúa bastante en todas las subvenciones de energías renovables, medioambientales. Se trata de un proyecto de la Unión Europea que apuesta por todo este tipo de cuestiones. Así, cada ayuntamiento en la medida de sus posibilidades y en la medida de las subvenciones o recursos de que disponga irán cumpliendo con el compromiso de apostar por este tipo de actuaciones e ir caminando hacia una menor contaminación y hacia un uso mayor de las energías sostenibles. En este momento, adherirse al pacto es adherirse a una declaración, como se puede adherir a la Constitución o a la Declaración de los Derechos del Hombre."

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

¿Cuántas emisiones de CO2 tenemos en este momento en Cadrete?

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Yo no lo sabría contestar, no lo puedo decir

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Lo voy a aprobar, me parece bien , pero si tenemos que reducir un 20 % que menos que tener

esta información y ver cuántas emisiones de CO2 tenemos ahora, y luego me imagino que hoy por ejemplo no tenemos un sistema de medición de emisiones en Cadrete.

La verdad es que el Pacto de los Alcaldes, igual se podría haber llamado Pacto de los Ayuntamientos.

Tendréis un trabajo duro porque desde el Gobierno Central se están eliminando las subvenciones a las energías renovables.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Es la denominación que le han dado los promotores de este pacto, en cuanto a las mediciones, los proyectos energéticos suelen comenzar con evaluaciones energéticas de las instalaciones, en el caso del CO2 además hay sistemas de medición que habrá que realizar. Normalmente los proyectos de este tipo comienzan con una evaluación de lo que existe en el municipio que se está estudiando, sea de alumbrado público, calderas, calefacción o de vehículos.

D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA

Yo le quería preguntar, si por ejemplo dentro de x tiempo o antes de que salga esto no interesa al Ayuntamiento de Cadrete, ¿nos podríamos echar marcha atrás?

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN

A FAVOR: 9	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
ABSTENCIÓN: 1	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno de la Corporación acordó aprobar la adhesión al Pacto de los Alcaldes por una energía sostenible en los términos planteados en la propuesta.

5.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS E IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS DE LICENCIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO PARA SU COMPROBACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CADRETE

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto que la entrada en vigor el 28 de diciembre de 2.006, de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los Servicios en el Mercado Interior, impone a los Estados miembros la obligación de eliminar todas las trabas jurídicas y barreras administrativas injustificadas a la libertad de establecimiento y de prestación de

servicios.

Visto que en el ámbito estatal, entre otras, la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, intenta reducir las cargas administrativas que dificultan el comercio y se dinamiza el sector permitiendo un régimen más flexible de aperturas.

En el ámbito autonómico, el Decreto-ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, de modificación de diversas leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, ha modificado diversas leyes de la Comunidad entre las que cabe destacar la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial de Aragón, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y la Ley 11/2005, de 28 de octubre.

Por último, la Ley 4/2013, de 23 de mayo, modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, para adecuar dicha Ley a la cambiante realidad normativa e incorpora el espíritu de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006.

En armonía con la línea marcada por la nueva normativa, el Ayuntamiento de Cadrete ha redactado una Ordenanza cuyo objetivo reside en regular la actividad administrativa en su término municipal, desplazando la técnica autorizatoria a aquéllos supuestos previstos legalmente, posibilitándose así, sin perjuicio del otorgamiento de las licencias únicamente en los casos exigibles, que sea a través de los instrumentos tales como la declaración responsable, como mecanismo preferente de intervención administrativa, o mediante la comunicación previa, prevista con carácter subsidiario, que puedan ejecutarse determinadas obras y otras actuaciones urbanísticas, así como implantarse las actividades reguladas de manera inmediata.

Considerando la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la intervención municipal en la ejecución de obras y otras actuaciones urbanísticas e implantación de actividades y servicios, mediante los instrumentos de licencia, declaración responsable y comunicación previa, así como del procedimiento para su comprobación, control e inspección en el ámbito del término municipal de Cadrete.

SEGUNDO.- Someter a información pública con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

INTERVENCIONES

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Esta ordenanza que se plantea es fruto de una directiva comunitaria que pretende disminuir los requisitos, los trámites burocráticos al ejercicio de actividades y poder tener una mayor libertad en el ejercicio de actividades económicas, como consecuencia de ello se modifican las leyes estatales, en el año 2012 surge la ley de medidas urgentes tal y como se dice en la Exposición de Motivos para reducir las cargas administrativas y tramitaciones tanto en cuestiones de obras como de actividades empresariales y posteriormente la normativa autonómica también realiza toda esa transposición de esa normativa que finaliza en última instancia con su incorporación a la LUA, aprobada el año pasado, y en este momento, tenemos ya la posibilidad de establecer con seguridad la regulación de la intervención del Ayuntamiento en el caso de las licencias, declaraciones responsable o comunicaciones previas que son los títulos habilitantes que van a poder permitir a los ciudadanos poder realizar sus actividades bien de construcción o bien actividades empresariales.

Como título fundamental se establece la declaración responsable y la licencia queda para cuestiones que por la trascendencia de las obras o los elementos estructurales a los que afecta

siempre será necesaria y de forma subsidiaria respecto de la declaración responsable, se encuentra la comunicación previa. Esta modificación ha sido realizada por los técnicos urbanísticos y jurídicos del Ayuntamiento con el fin de poder solventar todas las peticiones que tenemos de actividades o licencias adaptadas a esta normativa que he dicho anteriormente.

D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA

Lo vamos a aprobar porque sí, pero nos habría gustado que nos hubiese informado antes, no así de pronto porque hay cosas que a los técnicos se le pasan.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Pues sí, tendríamos que haber hecho una comisión con esta ordenanza, pero como estábamos tardando en su elaboración desde la aprobación de la LUA, se ha decidido traer a este Pleno, a pesar de no haber podido hacer una comisión por la fecha de la subvención. La verdad es que nos habría gustado llevar tanto este punto como el siguiente a una comisión informativa. Así, acepto su queja porque tiene toda la razón. Es una modificación de carácter técnico, es una cosa absolutamente reglada respecto de la LUA y de la transposición de la normativa estatal.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Opina que tanto este punto como el siguiente se deberían dejar para otro pleno y hacer unas comisiones informativas en condiciones.

Dice: entiendo la premura del pleno, pero se podría haber convocado un pleno para la aprobación del Plan de Acción Local de la Agenda 21, pero deprisa y corriendo son cosas bajo mi punto de visto y aparentemente bajo el punto de vista del PAR y creo que también bajo el punto de vista de CHA, la verdad que es una comisión de haberla visto en condiciones.

Propone que se celebre un pleno dentro de 15 días, que no pasa nada.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Yo no tengo ningún problema en hacerlo, si queréis dejamos sobre la mesa tanto este punto como el siguiente para dar información a los Concejales. Retiro, pues, los puntos 5º y 6º del orden del día, dejándolos para su tratamiento en otra sesión.

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO 4 DEL PGOU DE CADRETE

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

"Visto que por Resolución de esta Alcaldía nº 155 de 15 de marzo de 2013 dispuso aprobar inicialmente la modificación aislada nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete, conforme al documento redactado por el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas con el título "**Cambios en las Normas Urbanísticas Generales y Específicas**", visado por su Colegio profesional con fecha 31 de octubre de 2012.

Visto que esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete aislada nº 4, se limita a la realización de pequeñas adaptaciones y correcciones en la actual redacción de las Normas Urbanísticas municipales del Plan General, que afectan tanto a las Ordenanzas Generales del suelo urbano como a las Ordenanzas Específicas de los suelos urbanos y no urbanizables de protección especial, corrigiéndose valores numéricos de algunos parámetros, clarificándose definiciones y concretando y ordenando los usos y se regulan aspectos no contemplados suficientemente en el Plan. En concreto, la modificación propuesta corrige 13 artículos de las Normas Urbanísticas del Plan General, 7 de ellos de las Normas Generales y 6 de las específicas de usos o zonas, y para mantener la estructura normativa se intercalan 4 artículos nuevos a las Normas Urbanísticas Generales

Visto que sometido el expediente a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 67 de 23 de marzo de 2013, no se presentaron alegaciones.

Resultando que de forma simultánea fueron solicitados los pertinentes informes a las Administraciones sectoriales correspondientes.

Resultando que remitido el expediente completo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, éste en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014 emitió informe favorable a la aprobación definitiva de la modificación aislada nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete, con la advertencia de que antes de proceder a la aprobación definitiva de la misma es necesario dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en su fundamento de derecho séptimo.

Resultando que, en este sentido, por el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas se ha redactado un documento que incorpora las prescripciones determinadas en el fundamento de derecho séptimo del informe del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza adoptado en su sesión de día 27 de febrero de 2014, de forma que la redacción definitiva de los artículos 30, 38, 46 y 93 bis de las Normas Urbanísticas Generales y del artículo 12 de las Normas Urbanísticas Específicas, será la siguiente:

Art. 30. OBRAS MAYORES Y OBRAS MENORES

Se considerarán obras menores aquellas obras que tengan una escasa entidad constructiva y económica. A título enunciativo se entiende que tienen la condición de obras menores las siguientes:

1. *Trabajos de reparación parcial en paramento exterior de edificios siempre y cuando no implique modificación de la fachada ni de elementos comunes. Dentro del mismo se incluyen las siguientes a título enunciativo:*
 - *Cambio de tejas, siempre y cuando no afecte a su distribución, pendiente o materiales existentes.*
 - *Reparación de aleros, canalones y bajantes.*
 - *Revocado, estucado y pintado de fachadas, balcones y cuerpos salientes.*
 - *Reparación de elementos o cuerpos salientes del edificio, tales como marquesinas, repisas, balcones con exclusión del cierre de balcones.*
 - *Reparación y cambio de puertas, ventanas exteriores y huecos de fachada existentes en locales.*
2. *Trabajos de reforma del interior del inmueble, incluidos elementos comunes como escaleras, portales y patios interiores. Dentro de los mismos se incluyen obras de reparación o sustitución de la carpintería, fontanería, electricidad, calefacción alicatados, sanitarios, tabiquerías, y su revestimiento, siempre y cuando no modifiquen el número de unidades de vivienda, ni afecten sustancialmente a la distribución o a las condiciones de habitabilidad y seguridad de los usos existentes.*
3. *Trabajos de reforma interior de viviendas y locales que no afecten sustancialmente a la distribución ni alteren las condiciones básicas de habitabilidad de la finca.*
4. *Cierre o vallado de fincas particulares, anuncios, andamios, apuntalamientos y demás elementos auxiliares de construcción en las obras.*

En ningún caso tendrán la consideración de obras menores aquellas obras que conlleven modificaciones estructurales, modificaciones arquitectónicas exteriores salvo las citadas en el punto 1, ni modificaciones que supongan alteración del volumen o superficie construida del inmueble o afecten a las condiciones de seguridad del edificio.

Art. 38. ESPECIALIDADES DEL PROCEDIMIENTO EN EL SUPUESTO DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA OBRA MENOR

Las solicitudes de licencias para obras menores, además de reunir los requisitos establecidos en el Artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

- *Memoria descriptiva de la actuación que se va a realizar, y justificativa del carácter menor de las mismas, acompañada de croquis o planos.*
- *Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.*
- *Para realizar obras en altura de reparación, sustitución o consolidación de elementos de fachada o cubiertas, en las que se precise la colocación de andamios u otros medios análogos, así como para la ejecución de piscinas no prefabricadas de hasta 50m³ de capacidad se deberá acompañar la solicitud de Acreditación del encargo de la dirección de*

obra por técnico competente y la designación de un coordinador de seguridad y salud.

Art. 46. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ACTUACIONES SUJETAS A COMUNICACIÓN PREVIA

1.- Las obras menores y las actividades que no requieran licencia previa o declaración responsable de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en las ordenanzas municipales que regulen el procedimiento de obtención del título habilitante, deberán ser comunicadas al Ayuntamiento con carácter previo a su ejecución.

Los actos de edificación y usos del suelo que estando permitidos por el Plan pretendan acogerse al procedimiento especial de comunicación previa, deberán recaer sobre solares urbanos o sobre construcciones existentes amparadas por licencia o que se encuentren terminadas desde el año 1975.

En ningún caso podrán tramitarse de acuerdo con el régimen de comunicación previa los usos y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental, o los usos para los que resulte de aplicación el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto (Rep. de leg. Aranzadi 2969).

2.- La comunicación deberá presentarse ante el Ayuntamiento mediante un escrito en el que se describan las obras proyectadas y se consigne el presupuesto final de las mismas.

3.- El sello de registro de entrada equivaldrá al enterado de la Administración municipal, salvo que se diera el supuesto del apartado siguiente.

4.- Cuando se estime que la actuación comunicada no se ajusta a las condiciones previstas para el procedimiento de Comunicación previa, el Ayuntamiento notificará al interesado en el plazo de quince días hábiles la necesidad de ajustar su actuación a las normas establecidas para el tipo de licencia de que se trate.

Art. 93 bis USOS EN ENTREPLANTAS Y PLANTAS ALZADAS

Usos urbanísticos

A los efectos de establecer los usos permitidos y prohibidos en estas normas y concretamente en entreplantas y plantas alzadas de los edificios, los usos urbanísticos se clasifican en residenciales, terciarios, industriales, y dotacionales.

En cada uno de esos usos genéricos se distinguirán los usos pormenorizados que se describen en el artículo 6 de la Norma Técnica de Planeamiento NOTEPA aprobada el 22 de marzo de 2011, que de forma resumida se desglosan a continuación:

USOS URBANISTICOS PORMENORIZADOS

1. RESIDENCIAL			
Unifamiliar	Colectivo	Turístico	Protegido
2. Terciario			
Comercial	Hotelero	Oficinas y despachos profes.	Recreativo
3. INDUSTRIAL			
Productivo	Almacenaje	Logístico	
4. DOTACIONAL			
Infraestructuras	Servicios Urbanos	Espacios libres y zonas verdes	Equipamientos
- Viarias	- Redes y servicios de interés general	- Parques, plazas o jardines	- Docente
- Aeroportuarias		- Paseos peatonales	- Social
- Ferroviarias		- Áreas de juego	- Deportivo
- Fluviales			- Polivalente
			- Vivienda Social en alquiler

5. OTROS USOS

Específicos para el municipio, en su caso.

Para los usos no contemplados en la relación anterior será de aplicación el régimen urbanístico del uso más asimilable de entre los relacionados en dicho artículo.

Entreplantas

Los usos permitidos en entreplanta, siempre que los permita su zonificación específica, serán los siguientes:

- *Comercial o de almacenamiento, vinculado al uso principal en planta baja, siempre que se garanticen las debidas condiciones de seguridad, higiene, iluminación y ventilación.*
- *Cuartos de instalaciones generales del edificio.*
- *Trasteros.*
- *Aseos y vestuarios vinculados al uso en planta baja.*
- *Oficinas en edificios de uso industrial.*

Se prohíbe cualquier tipo de uso residencial o de alojamiento.

Plantas Alzadas

Para la regulación de los usos en locales situados en plantas alzadas se definirán las siguientes situaciones respecto del edificio:

- A. *Local en planta alzada en un edificio con viviendas, con acceso común con éstas.*
- B. *Local en planta alzada en un edificio con viviendas, con acceso independiente de éstas.*
- C. *Resto de situaciones de plantas alzadas, ya sea en edificios de uso exclusivo o mixto no residencial.*

En plantas alzadas se permitirán los siguientes usos, siempre que estén permitidos por el Plan General para la zonificación en la que se encuentre el edificio:

- *Usos **residenciales** sin limitación.*
- *Usos **industriales** para locales en situación "C" en las zonificaciones industriales I2 e I3. Se tolerarán los usos industriales existentes en situación "C" en la zonificación "Industria especial" I1.*
- *Usos **dotacionales** en locales en situación "C".*
- *Uso **terciario de despacho profesional** (bufete, estudio, asesoría, consulta médica, peluquería, etc.) de hasta 100m² útiles dedicados a la actividad o en estancia vinculada a vivienda, sin limitación.*
- *Uso **terciario comercial y recreativo** en locales en situación "C".*
- *El resto de usos **terciarios** (oficinas y despachos profesionales de más de 100m², hotelero, etc.) se permitirán en locales en situación "B" ó "C".*

En cuanto a las condiciones de altura de piso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.

Art. 12. Limitaciones de parcela posición y volumen.

a) Parcela mínima

La parcela mínima deberá tener 6 m. de fachada y 100 m² de superficie. Cuando se trate de sustitución de edificios o solares existentes entre medianeras, podrán edificarse éstos aunque tengan dimensiones inferiores a las mínimas establecidas.

Se intentará mantener el parcelario existente, no permitiéndose agregaciones para obtener fachadas de más de 20 m.

b) Limitaciones de posición

La edificación, será en manzana cerrada y tendrá sus líneas de fachada coincidentes con las alineaciones oficiales, prohibiéndose los retranqueos en todas las plantas y sin sobrepasar en altura a las colindantes.

Podrá eximirse justificadamente del cumplimiento de las condiciones de retranqueos a los

linderos, mediante la aprobación de un Estudio de Detalle que ordene el volumen edificado evitando la aparición de medianeras vistas, en los siguientes supuestos:

- En parcelas menores de la mínima descritas en el punto a)
- En solares en esquina cuando alguna de sus fachadas sea menor de 12m.
- Cuando la configuración física de la parcela no le permita hacer efectiva la edificabilidad máxima de $2,5\text{m}^2/\text{m}^2$ aplicando las reglas generales de limitaciones de posición, o implique la aplicación de un fondo edificable menor de 7m en todas las plantas.

A efectos de rehabilitación o reforma, no se considerarán como fuera de ordenación las viviendas ya existentes que no cumplan todas las limitaciones de posición indicadas anteriormente, tal y como se establece en el artículo 105 de las Ordenanzas Generales del Plan General.

c) Ocupación máxima

La superficie máxima edificable será del 100% de la superficie de la parcela neta en planta baja. En plantas alzadas será la resultante de la aplicación del fondo máximo edificable.

d) Fondo edificable

Máximo de 15 metros, paralelo a la fachada principal, con retranqueo mínimo de 3 metros a linderos traseros de la parcela.

e) Edificabilidad

La superficie máxima edificable de la parcela viene definida por el resultado de sumar las superficies de ocupación máxima permitida en cada planta. En todo caso, esta edificabilidad nunca será superior a $2,5\text{ m}^2/\text{m}^2$ sobre superficie de parcela neta.

f) Altura de cornisa o altura reguladora máxima

Se fija en diez (10) metros.

Por encima de la altura máxima solamente se autorizará la construcción de cubiertas y chimeneas, pudiendo localizar bajo los faldones de cubierta (falsas), depósitos de agua, salas de instalaciones, cuarto de máquinas de ascensor y trasteros o desvanes, quedando expresamente prohibido el uso de vivienda.

La altura libre máxima en planta baja, será de 3,50 m.

g) Número máximo de plantas

Se fija en tres alturas (planta baja y dos plantas alzadas).

h) Vuelos sobre espacios públicos

No se permiten miradores ni galerías voladas.

El vuelo máximo para balcones será de 40 centímetros.

La separación del vuelo a la medianería será como mínimo de una distancia igual al vuelo.

i) Realineación de calles

En suelo urbano consolidado de tipología casco antiguo se delimitan en el plano denominado: "**Ambitos de regularización del viario mediante Estudios de Detalle en el casco antiguo de Cadrete**" que se incorpora a esta modificación las alineaciones de viales que deberán redefinirse mediante Estudio de Detalle previamente a la edificación de solares o a la sustitución de edificios recayentes a ellas, con los objetivos que se especifican a continuación. Además de aquéllos, podrán delimitarse nuevos ámbitos de Estudio de Detalle por iniciativa privada, siempre con los siguientes objetivos:

- Ordenar las tipologías edificatorias (volúmenes, áreas de movimiento, fondos, alturas, porches, vuelos, aleros, etc.) para adaptar la tipología común de manzana cerrada a situaciones singulares.
- Ordenar la estructura viaria rodada y peatonal de su ámbito:
 - Rectificación de las alineaciones y rasantes de una o más calles en sustitución de edificios antiguos de traza curva o quebrada.
 - Ampliación o regularización de la anchura de una calle.
 - Apertura o cierre completos de calles en fondo de saco.
 - Formación de chaflanes en giros o cruces de calles estrechas sin visibilidad.
 - Sustitución o modificación del trazado del viario público existente, cuando éste no sea estructurante.

- *Apertura de un nuevo vial de uso público si la longitud de la manzana excede de 150 metros en cualquier dirección, o si a criterio de los servicios municipales resulta necesario para dar un adecuado servicio a la remodelación del volumen ordenado.*

• *Determinar la normalización de linderos en las fincas de su ámbito, ya sea para compensar las cesiones de suelo previstas entre dos o más parcelas, o bien para adaptar la configuración física de las fincas a las determinaciones del Planeamiento.*

El Estudio de Detalle se ajustará a lo establecido en la ley urbanística vigente para dicho instrumento de ordenación, y no podrá alterar el destino del suelo ni el aprovechamiento máximo que corresponde a las parcelas resultantes de su ámbito. Podrá incluir en su ámbito desde una sola parcela hasta una o varias manzanas completas.

La superficie de suelo que se destine a ampliación o apertura de nuevos viales públicos no podrá computarse a efectos del cálculo de edificabilidad ni de densidad en las parcelas lucrativas resultantes del Estudio, ni podrá transferirse a otras parcelas; en consecuencia, a cada una de las parcelas obtenidas se le aplicarán los parámetros de edificabilidad de zona sobre su superficie neta resultante.

Las cesiones de terreno que se deriven de la ampliación o regularización de alineaciones de calles no podrán exceder del 20% de la superficie del conjunto de los solares afectados. Cuando para cualquiera de los solares afectados dichas cesiones excedan del 15% de la superficie de la finca, y no puedan compensarse entre fincas del mismo ámbito mediante regularización de sus linderos comunes, el Ayuntamiento deberá compensar el exceso mediante su valor en metálico.

Las obras de urbanización necesarias para adaptar las alineaciones y rasantes al volumen edificable resultante del Estudio de Detalle deberán efectuarse previa o simultáneamente a las obras de edificación de los solares.

Cuando la reordenación de alineaciones o normalización de parcelas implique la necesidad de hacer obras de urbanización que afecten de forma desproporcionada a varias fincas, el Estudio de Detalle podrá establecer el sistema de reparto de dichos costes de urbanización entre todas las fincas de su ámbito, bien por sus aprovechamientos, o bien justificadamente, mediante otro criterio de reparto alternativo.

j) Densidad de viviendas

En las nuevas edificaciones que se sometan a licencia, se limita la densidad máxima a una vivienda por cada 60m² edificables destinados a uso residencial. Su cómputo se realizará en cada promoción o solar edificable.

Expuesto cuanto antecede, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación aislada nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete, denominada "Cambios en las Normas Urbanísticas Generales y Específicas", conforme al documento redactado por el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas, visado por su Colegio profesional con fecha 31 de octubre de 2012, al que se incorporarán las prescripciones determinadas por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza en el fundamento de derecho séptimo del informe emitido mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, quedando los artículos 30, 38, 46 y 93 bis de las Normas Urbanísticas Generales y del artículo 12 de las Normas Urbanísticas Específicas, redactados en los términos indicados en la parte expositiva de los presentes acuerdos.

SEGUNDO.- Alzar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, acordada por Resolución de esta Alcaldía nº 155 de 15 de marzo de 2013.

TERCERO.- Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autenticados y diligenciados, así como una copia también en soporte informático.

CUARTO.- Publicar los presentes acuerdos junto con el texto íntegro de la normativa urbanística de la modificación aislada nº 4 del PGOU de Cadrete, en el Boletín Oficial de Provincia de Zaragoza.

QUINTO.- Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento de Cadrete en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su adopción, recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente ó se haya producido la desestimación presunta del mismo (por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución).
 Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.”

INTERVENCIONES

Queda retirado del orden del día por la Sra. Alcaldesa.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2013

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La Alcaldía Presidencia con fecha 4 de marzo de 2014, ha adoptado la resolución número 126 que, a continuación transcribo literalmente:

Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2013, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conocido el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del nivel de deuda autorizado informado por dicha Intervención, conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	4.435.784,74	2.609.855,72	
b) Otras operaciones no financieras	476.774,38	1.297.996,50	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	4.912.559,12	3.907.852,22	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	173.704,02	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	4.912.559,12	4.081.556,24	831.002,88
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			173.520,56
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			323.865,54
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			326.755,83
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			1.001.632,15

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		2.643.231,30
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		156.564,14
- (+) del Presupuesto corriente	83.196,29	
- (+) del Presupuesto cerrado	138.468,99	
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.189,15	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	88.290,29	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		267.832,69
- (+) del Presupuesto corriente	107.154,36	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	207.712,63	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	47.034,30	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.531.962,75
II. Saldos de dudoso cobro		135.498,45
III. Exceso de financiación afectada		508.945,78
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.887.518,52

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	4.060.464,72
Modificaciones de créditos	591.370,02
Créditos definitivos	4.651.834,74
Gastos Comprometidos	4.159.595,22
Obligaciones reconocidas netas	4.081.556,24
Pagos realizados	3.974.401,88
Obligaciones pendientes de pago	107.154,36
Remanentes de crédito	570.278,50

TERCERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	4.060.464,72
Modificaciones de previsiones	591.370,02
Previsiones definitivas	4.651.834,74
Derechos reconocidos netos	4.912.559,12
Recaudación neta	4.829.362,83
Derechos pendientes de cobro	83.196,29
Exceso previsiones	-260.724,38

CUARTO: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

SUBVENCIONES

DPZ (Agencia de planeamiento).- Han concedido ayuda técnica para la "redacción del proyecto de renovación del alumbrado público del casco antiguo", con unos honorarios máximos estimados de 2.420,00 euros, de los cuales el Ayuntamiento tendrá que pagar el 30%.

CONTRATACIONES

Se han adjudicado los siguientes contratos:

- En el mes de enero, el día 30, el servicio de asesoría técnica y control de instalaciones eléctricas municipales, a Luis Miguel Martínez Lahiguera, por 968,00 euros mensuales (800,00 + 168,00 de IVA)
- En el mes de febrero, el 17, la ejecución de las obras de "conservación de vías públicas mediante la reposición de asfalto", a "Pavimentos auxiliares Pirineo, S.A.", por 35.332,00 euros (29.200,00 + 6.132,00 de IVA) y la redacción del libro "El Castillo de Cadrete", a "BAU, S.L.P.", por 9.600,00 euros; el día 18, la ejecución de las obras de "espacio lúdico de patinaje (skatepark)", a "Obemco, S.A.", por 65.006,00 euros (53.723,97 + 11.282,03 de IVA); y el día 25, la ejecución de las obras de "renovación de pavimentos de la calle La Constitución, tramo entre calles Tenor Fleta y Joaquín Costa", a "Construcciones Pellicer, S.A.", por 31.877,21 euros (26.344,80 + 5.532,41 de IVA).
- Por otro lado, ayer lunes, comenzaron las obras de mejora del acceso a Santa Fe, obras que correspondía realizar Ayuntamiento de Zaragoza en virtud de un convenio que firmamos en junio de 2004 y que hasta ahora había sido incumplido reiteradamente y de esta forma se da cumplimiento a la Sentencia de 2012 del Juzgado de lo contencioso administrativo número 5 por la que se estimaba parcialmente el recurso que el Ayuntamiento de Cadrete interpuso contra el de Zaragoza por incumplimiento del citado convenio y podremos tener unos accesos a Santa Fe un poco mejores.

OTRAS CUESTIONES

Como se ha visto en el punto anterior, la situación económica del ayuntamiento es buena, y no corre riesgo la prestación de ningún servicio.

Se ha dictado Sentencia del Tribunal Supremo que desestima el recurso interpuesto por Doña Cristina del Cerro Corredor contra el Ayuntamiento de Cadrete por su despido.

Mañana comienza el curso de productos fitosanitarios que hemos organizado, el expediente de recogida de envases de productos fitosanitarios está también ya en sus últimos momentos, estamos a la espera de la firma del convenio de colaboración con SIGFITO - AGROENVASES para la recogida de estos envases y una vez que se haya cumplimentado este trámite pondremos en funcionamiento el servicio.

En relación con las actividades y con la marcha y funcionamiento del colegio que la próxima semana se celebrará la jornada de puertas abiertas del Colegio Castillo Qadrit, el día 25 a partir de las 15:45 horas de la tarde, para que los padres puedan conocer el centro en el que van a estudiar sus hijos. Además la próxima semana del 24 al 28 de marzo está abierto el plazo para la admisión de nuevos alumnos en los centros de educación infantil y primaria del curso 2014-2015. Además, recientemente se ha aprobado por el Consejo Escolar solicitar al Servicio Provincial la aplicación de la jornada continua con base en la posición favorable de la gran mayoría de los padres de los alumnos del colegio.

Respecto de actividades culturales y deportivas, durante estos meses de febrero y marzo se han realizado la proyección de películas de cine para todas las edades; actividades como el taller de graffitis que se hizo en la pared que hay junto a la guardería y que gustó mucho a los chavales y la verdad que la pared ha quedado estupenda. También se hizo el concurso de postales de San Valentín con disco móvil ese mismo día. Vuelo con simuladores de red.

También la excursión a la nieve a Formigal tuvo una gran aceptación por los vecinos. El pasado domingo se hizo una jornada entretenida donde los chavales patinaron sobre ruedas e hicieron

juegos de consola.

También hemos celebrado el día de Santa Águeda con café, sorteo de regalos y actuación musical y las posteriores actividades que realiza la Asociación de Mujeres.

El día jueves Lardero, la verdad es que el éxito de la actividad de comer la longaniza pues también cada año se supera con creces, lo pasamos bien y es de lo que se trata.

También se ha organizado el día internacional de la mujer trabajadora, con las actividades que se organizan desde la concejalía de mujer como desde la Asociación de mujeres y se plantaron árboles el pasado día 7, plantamos laureles en la zona de plantío, fue una actividad gratificante, hizo un tiempo estupendo y se plantaron más de 240 laureles.

Seguimos con las visitas guiadas al Castillo, la última con una gran afluencia de visitantes más de 70 personas estuvieron el domingo a ver nuestro Castillo y repito mi agradecimiento a los guías voluntarios que realizan esta labor de forma desinteresada en pro de la difusión de nuestra historia y patrimonio y pese a no ser profesionales en la materia, aunque nadie lo diría porque lo hacen muy bien.

En el ámbito deportivo, además de los partidos de fútbol sala habituales de los fines de semana, hay que destacar la jornada de "Karate Solidario" que tuvo gran seguimiento y en la que se recogieron numerosos alimentos para las personas necesitadas en Cadrete, que se organizó desde la Escuela de Cadrete y con la colaboración de personas cuya presencia también agradecemos.

El grupo de patinaje ha participado en el campeonato de Aragón y en la final en Madrid.

También quiero invitar a los vecinos a participar en el ciclo de música programado para estos próximos domingos y también a participar en la recreación de la historia de nuestro Castillo que estamos preparando con el grupo de guías voluntarios para el próximo día 27 de abril, pues el próximo mes se celebra el aniversario de la inauguración de la rehabilitación de la torre y para organizar esta recreación hemos solicitado gente, vecinos del pueblo y todo el que se quiera apuntar, y el próximo 27 de marzo se celebrará una reunión en esta misma sala a las 19:30 horas para organizar esa recreación.

El día 6 de abril se celebrará una carrera organizada por el club running, con 300 corredores así que estoy segura de que también será un éxito y disfrutaremos mucho de ese día.

En relación a la sección de bombos y tambores y de cornetas de la Cofradía, la primera de ellas será la exaltación de bombos, tambores y cornetas que se celebrará el 5 de abril.

9.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS DE CADRETE SOBRE LAS VALES DE CADRETE Y LA PLANA DE ZARAGOZA

Como continuación de las mociones presentadas por este Grupo y aprobadas en Pleno, relativas a la recuperación de los derechos de los vecinos de Cadrete sobre los montes denominados Vales de Cadrete y Plana de Zaragoza, y una vez transcurrido un tiempo más que prudencial para la negociación con el Ayuntamiento de Zaragoza para la recuperación de los mencionados derechos, y parece ser que sin resultado alguno.

Solicito al Pleno la aprobación para el inicio de las acciones legales que correspondan con el fin de que nuestros vecinos recuperen los derechos que desde tiempo inmemorial se les otorgo de acuerdo a la documentación que obra en poder de este Ayuntamiento.

INTERVENCIONES

D.^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Las propuestas que el Partido Socialista nos trae a debatir a veces a este pleno de Cadrete no dejan de sorprendernos por su peculiaridad, cuando no nos propone que particulares se beneficien de no pagar el IBI de solares nos propone que otros particulares, que son incapaces de

hacer nada con sus propios terrenos por sí mismos, se benefician de que el ayuntamiento les compre sus solares para hacer campos de fútbol, ya tenemos un espacio municipal destinado para ello, pero es igual, hay que comprar terrenos a particulares para beneficiar, con dinero público, a estos particulares.

Y ahora de nuevo nos trae el tema de nuevo a debatir en este Pleno, para que este ayuntamiento entre en juicios y laberintos y "adebacles" judiciales con Zaragoza de dudoso resultado, salvo el económico que ya sabemos que no será poco, y finalmente hasta el propio concejal Socialista se beneficia directamente de esta propuesta por ser propietario de terrenos en este sector, como ya dejamos claro en un pleno anterior.

Es inaudita la forma de hacer política del partido socialista, beneficiando a los terratenientes que le rodean, e intentando sacar partido político con el dinero público de Cadrete.

Pues bien, no será con el voto de Chunta con el que cuenten estas propuestas para salir adelante, ya que concretamente en el tema de Las Vales de Cadrete está claro que es término de Zaragoza, y que también está demostrado que los derechos sobre el uso agrícola que tienen los pocos propietarios de esas tierras empadronados en Cadrete, se está ejerciendo correctamente.

Demasiada inversión económica para tan poco rendimiento público.

Claro que el problema puede ser otro, y es que sin la autorización del ayuntamiento de Zaragoza los cazadores de Cadrete no pueden ejercer su actividad cinegética en dicho espacio, que no es el único en el que practican su actividad, y eso debe de ser tan importante para el Partido Socialista que pretende resolverlo a través de que el ayuntamiento de Cadrete sea quien se meta en laberintos judiciales con el dinero de todos, pues bien, por mi parte va a ser que no.

Propongo que el Portavoz del Partido Socialista se abstenga de votar en esta propuesta por ser directamente parte vinculada directamente como propietario.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

No le voy a contestar, no me merece la pena, aquí está la moción en su día se debatió, se adoptaron algunos acuerdos y ahora traigo esta moción. Ni personalmente trato de beneficiarme, ni creo que me vaya a beneficiar, tampoco he propuesto que se compren terrenos a particulares para hacer un campo de fútbol, pero a alguien habrá que comprárselos salvo que el ayuntamiento recupere el terreno que hay entre el colegio y el Huerva en ese meandro.

D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Señora Alcaldesa yo solo quiero expresar que considero que el portavoz del POSE por ser directamente implicado en este tema, ya que es propietario de un terreno en las Vales, no debe votar esta moción, tendría que ausentarse de la votación.

EL SECRETARIO

No tiene deber de abstención pues lo que se pretende es la defensa de los derechos que tienen los vecinos de Cadrete sobre bienes pertenecientes al Ayuntamiento de Zaragoza. Que el Sr. Concejales sea propietario de una parcela en el mismo paraje, no le confiere interés personal alguno en el asunto distinto del propio interés general de defensa de los intereses del municipio de Cadrete.

D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS

No es un tema creo de propietarios sino de un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza y de los derechos que tenía el Ayuntamiento de Cadrete y los vecinos del municipio, no unos vecinos particulares.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

El Ayuntamiento ya encargó un estudio hace muchos años sobre los derechos que podría tener el Ayuntamiento de Cadrete tanto en el monte de las Vales como en el monte de la Plana y estábamos a la espera de que sucedía con el pleito que tenía María de Huerva con el Ayuntamiento de Zaragoza por un asunto similar, y que finalmente se resolvió a favor del Ayuntamiento de María de Huerva. Como consecuencia de ello se solicitó al Ayuntamiento de Zaragoza, a principios del año pasado, que facilitara la inscripción registral de estos derechos, pero como han transcurrido 9 meses y no ha habido respuesta del Ayuntamiento de Zaragoza.

<p><i>Tampoco nos sorprende porque ya sabemos cómo actúa el Ayuntamiento de Zaragoza. De hecho, hace poco, para hacer cumplir un Convenio que yo misma firmé con el alcalde de Zaragoza en 2004, hemos tenido que reclamar su cumplimiento al juzgado 2 veces, porque aún ganando en juicio, luego hemos tenido que volver al juzgado para exigir el cumplimiento de la sentencia y fruto de ello, las obras de mejora del acceso a Santa Fe empezaron ayer.</i></p> <p><i>Queda claro en los estudios realizados que el Ayuntamiento de Cadrete y sus vecinos tienen unos derechos reconocidos de carácter agrícola y demás ampríos. Lo que se pedía en ese escrito era que se reconociesen esos derechos, intentamos hacerlo por una vía de acuerdo, pero ante la callada por respuesta, al Grupo Municipal Popular que se inicien acciones legales nos parece bien, luego si esas acciones legales (todavía no judiciales) terminan bien nos parecerán muy bien, si no ya veremos y estudiaremos si es necesario llegar a la vía judicial, si compensa lo que pueda costar. .</i></p> <p><i>De lo que se trataba es de que reconozcan nuestros derechos para poder inscribirlos en el Registro de la Propiedad. Ahora el paso es presentar una reclamación previa a la vía judicial civil y esperemos que con eso sea suficiente para que el Ayuntamiento reconozca los derechos que tenemos y si están inscritos mucho mejor, por ello apoyaremos esta moción.</i></p>		
Se somete a votación con el siguiente resultado:		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 9	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
EN CONTRA: 1	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
ACUERDO		
En consecuencia con la votación queda aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la recuperación de los derechos de los vecinos de Cadrete sobre los montes denominados Vales de Cadrete y Plana de Zaragoza		

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS
RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM CHA
D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
<p>1. Informe sobre el Sindicato de Riegos de Cadrete.</p> <p>Se reúne el Sindicato de Riegos de Cadrete con fecha 2 de marzo de 2014, con el orden del día de la aprobación de actas y lectura de la ejecución del presupuesto del 2013 y la lectura del presupuesto del 2014.</p> <p>Es entregada la documentación a la representante del ayuntamiento en el mismo momento de empezar la reunión, por lo que no hay tiempo para estudiar a fondo los detalles de las actas ni de los presupuestos.</p> <p>Además planteamos desde el ayto que solo se propone la lectura de los presupuestos, con lo que</p>

hay que convocar de nuevo reunión para aprobarlas, y en el mismo debate se propone añadir a la reunión en la que estamos dicha aprobación, siendo la mayoría conformes a ello y votándose las cuentas.

Por parte del ayuntamiento de Cadrete se vota en contra por no haber tenido tiempo suficiente para el estudio detallado de las mismas, ya que en el momento no es posible poder comprobar ni siquiera si la suma de las cantidades es correcta.

Se informa en la reunión acerca de una sentencia judicial con un particular, contraria al Sindicato de Riegos, y que hace muy difícil su posición económica, ya que representa la ruina para el sindicato, que se suma a la precaria situación económica que ya tienen y que ha obligado a la venta de una nave recientemente para poder atender a las deudas.

Se informa además de que el Sindicato Central de Huerva, dada su incapacidad económica para afrontar la obra del Proyecto de implantación del Plan de Emergencias del Pantano de Mezalocha, están dispuestos a entregar la titularidad del Pantano a la CHE.

En ruegos y preguntas explicamos que nos falta toda la documentación solicitada al Sindicato de Riegos, sobre estatutos actualizados, padrón de socios, inventario de brazales acequias y tomas de agua. Indicamos que si tienen dificultades consulten en la CHE toda aquella documentación propiedad del sindicato, ya que allí tienen copia de los documentos.

2. Sra. Alcaldesa, con respecto al acta de la sesión de 28 de enero, Ud. me achaca que ya sé por qué no se ha traído a Pleno, y no obstante yo lo reclamo aquí en este momento y me dice que no es de buen gusto reclamar en esta mesa lo dicho, pues bien, claro que sé que el problema fue que se borró el audio del Pleno de Enero, y cuando el Sr Secretario me lo comunicó me puse manos a la obra para facilitar su labor, en la medida de mis posibilidades y recordar lo que dije en el Pleno para que fuese recogido en el acta, y supongo que el resto de los concejales hicieron lo mismo. Pero ha sido la Alcaldía la que no ha facilitado las cosas y no ha sabido dar respuesta a lo que dije en Pleno para facilitar la labor de la ejecución del acta.

Lo que realmente no es de buen gusto es su falta de colaboración, y que sucedan estas cosas, y que no se traigan a pleno las actas adecuadamente para su aprobación.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PAR

D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA

Preguntas para el Sr. Concejale de Obras:

1. Queremos preguntar qué ya que se ha tenido la máquina elevadora en la puerta del Centro Sociocultural durante días, porque no ha sido capaz de arreglar la canal de dicho edificio ya que lleva mucho tiempo perdiendo agua.

2. ¿Por qué a la empresa que ha ejecutado las obras de la calle Constitución y se le ha permitido y se la ha facilitado el solar de la calle Santo Cristo para dejar sus máquinas y en cambio hay casetas y máquinas en el centro del pueblo? El uso del solar es gratuito, en cambio el ver colocadas casetas en el centro urbano da una imagen de suciedad, desorden así como la incomodidad de los vecinos a la hora de transitar con el centro de Cadrete.

3. Siguiendo con las obras en el municipio: ¿no cree usted que después de estar casi dos semanas la plaza en obras por la pérdida de agua de la fuente no hubiese sido más fácil arreglar las baldosas de la entrada al garaje y no dejarlas como siempre "Para más adelante " su equipo sigue con su lema "Hacer y deshacer todo es quehacer".

4. Nos podría responder cuántos días se utiliza la barredora y que calles limpia? Esta pregunta ya ha sido formulada en otros plenos pero seguimos esperando.

5. ¿Por qué en el Camino Olivares se ha colocado un espejo en una calle para que los vecinos tengan mejor visibilidad al salir pero en las demás calles con dificultad de visión no se ha colocado nada? ¿Será casualidad o será que en esa calle viven personas que tienen relación política con usted?

6. Recientemente se realizaron obras de mejoras en las aceras de la calle Tenor Fleeta, se avisó por parte de los vecinos de un fallo en un tramo de la acera pero como casi siempre sin hacer caso por parte del arquitecto ni de ningún obrero. Ahora se ha tenido que subsanar dicho fallo y nos gustaría saber quién ha corrido con dicho gasto, posiblemente se debería exigir al responsable de la obra por parte de este ayuntamiento que corriese con los gastos ya que todas las obras y reformas tienen una garantía pero lo dejamos pasar que es más cómodo, por favor si

no son capaces de reclamar estos problemas: dimita señor concejal.

7. Yo creía en su profesionalidad al volante sr. Concejal y en cierto momento se lo comente pero con las señales colocadas en el Sisallete me doy cuenta que estoy equivocado. Quiero hacer mención a estas señales y a las colocadas en la calle Tenor Fleta y Pza. Aragón coloca señales de prohibido con acceso solo a correos y a 50 metros vuelve a colocar otras señales de prohibido con acceso a garajes. ¿en qué quedamos, por favor?

8. Sr. Concejal, ya que cobra gasolina y cobra su mensualidad como concejal en este ayuntamiento, su remuneración asciende a lo que cobraría en una jornada reducida de 4 horas. ¿Nos podría informar cuál es su horario y si cumple dicha jornada?

Preguntas para la Sra. Alcaldesa:

1. ¿Por qué no se ha celebrado Comisión informativa previa a este Pleno?

2. Muchas veces se ha mencionado en este Pleno los adelantos de Cuarte, pues en este Pleno queremos informar de los adelantos de María, donde su compañera de partido lleva a cabo mociones que nosotros le hemos presentado y usted ha desestimado por no ser importantes para Cadrete tales como limpieza y vallado de solares o reparto de ayudas a asociaciones culturales y deportivas. En María todas estas ayudas pasan por Pleno. Sra Alcaldesa, tome nota y ejemplo. Y hablando de repartos nos sigue pareciendo triste que el día de la longaniza no contase con el resto de Concejales, que por otro lado le hubiese hecho falta ya que usted fue la encargada de repartir todos los bocadillos formándose filas hasta la calle saliendo del garaje ¿por qué no crea una comisión de cultura con la Sra. Concejala y personas ajenas al Ayuntamiento? Moción que por otra parte este grupo ha presentado en otros Plenos. También queremos mencionar el día 11 de Marzo, día que se cumplía el décimo aniversario de los atentados de Madrid, sabiendo que se iba a leer un manifiesto junto con unos minutos de silencio no entendemos como a una parte de Concejales de esta Corporación se nos avisara con dos horas de antelación. Para una Alcaldesa tan curtida como usted no entendemos esta falta de previsión.

3. Así mismo consideramos una falta de previsión al adelanto de este Pleno, que debería haberse celebrado el próximo martes, día 25. Debería saber cuándo se cumplía el plazo para la subvención que ha hecho adelantar este Pleno.

4. No es la primera vez Sra. Alcaldesa que se queja porque gastamos excesiva agua, Aquagest paga el agua que utiliza, pero cuando se trata de solucionar problemas a los vecinos, lo más cómodo es que se lo solucionen ellos, no cree que el Ayuntamiento debería acercarse más al pueblo y ayudar a solucionar dichos problemas: gestiones de alta o baja, cobros y piense que hay muchos vecinos que nos pueden realizar estas gestiones en horario de mañana, así que por enésima vez le pedimos que se abra el Ayuntamiento al menos una tarde a la semana. Pero seguimos con su actitud dictatorial y sin hacer caso a las mociones que presenta este Grupo Político.

5. En la excursión a la nieve que se celebró el pasado 23 de febrero fallaron como unas 15 personas, ya que el pago era ridículo, 1 euro para empadronados la gente no se presenta y se pierde el viaje, pero el autobús hay que pagarlo, por favor vamos a ser más cuidadosos con estos temas y no gastar por gastar... ¿Quién fue de este Ayuntamiento como representante de Cadrete?

6. Hemos recibido quejas de algunos vecinos de la Calle Borja, ya que en días pasados se presentó un pequeño fuego a la altura del número 17, y no se presentó nadie a sofocarlo y tuvieron que ser los propios vecinos los encargados de apagarlo. Estos vecinos se quejan que nadie limpia en esa zona ¿Quién debe hacer dicha limpieza?

7. En las escaleras que se están haciendo en las obras de la piscina, creemos que son innecesarias y a su vez peligrosas ya que lo normal es acceder por abajo (por el final de la rampa).

8. Siguiendo con la piscina, mencionar la resolución número 138 acerca de la Sala Cultural en los antiguos vestuarios.

9. ¿Se va a tomar alguna medida especial en el Camino Alto durante los días que duren las obras al acceso de Santa Fe o se va a dejar a los vecinos de esta zona a su suerte cada vez que tomen dicho camino como llevan años?

10. En su día solicitamos un centro de acogida temporal para perros perdidos o abandonados hasta que pueda recogerlos la perrera municipal ¿Nos puede explicar cómo lleva este tema?

11. Queremos manifestar nuestra queja hacía los ciudadanos que con su poca ética siguen dejando sus coches en las aceras colindantes al Colegio con el peligro que eso conlleva para

nuestros niños, ya que suelen hacerlo en las horas de entrada y salida del colegio.

12. Cada vez que hay elecciones usted se empeña en la creación de un Campo de futbol, pero ni por un momento se le ha ocurrido la creación de un club deportivo, créame que esto da que pensar que simplemente es un acto pre electoral que quedara como casi todo en agua de borrajas.

13. ¿Qué labor va a realizar la persona esta que han contratado ustedes de Electricista?

14. ¿Cuánto ha percibido por el despido María Cristina del Cerro?

15. Quería que me contestase lo del día 11 que siendo que se sabía que se iba a hacer ¿por qué no nos avisó?

D.^a LUCIA REMIREZ MUNILLA

Para este Pleno se pidió una documentación que no ha llegado a nuestro Grupo. En principio se nos achacaba que pedíamos documentación sin fecha de entrega, pero para los últimos Plenos si se dijo para cuándo necesitábamos la documentación y sin embargo tampoco se ha entregado.

SECRETARIO MUNICIPAL

Contesta que ya le explicó al Portavoz del PAR Sr. Gracia Utrilla que la petición de documentación a que se refiere es amplísima (todos las facturas pagadas por el Ayuntamiento a la empresa Montajes Eléctricos Gajón), por lo que no se puede proporcionar, más teniendo en cuenta que la Técnico de Intervención está de baja por maternidad. No obstante, si concretan qué facturas desean conocer podrán ser proporcionados, pero todas las facturas pagadas por el Ayuntamiento a Montajes Eléctricos Gajón, empresa, que domiciliada en Cadrete, ha realizado trabajos para el Ayuntamiento desde hace más de 20 años, es prácticamente imposible.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PSOE

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

1. Hay una cantidad de solares que están en malas condiciones, ¿no podríamos instar a los propietarios a que los limpiasen?

2. El parque Lineal está iluminado en exceso y precisamente si estamos hablando de ahorro energético, ¿no sería conveniente que a una determinada hora, no todos, pero eliminar algún punto de luz?, a partir de una hora no transita nadie.

3. Luego me gustaría que a ser posible cuando constantemente hay alguna obra promovida por el Ayuntamiento, por lo menos, poner como condición que la mano de obra no cualificada la cojan del municipio.

4. Me he dado un paseo esta tarde y he visto que en la salida del camino de Los Olivares se han puesto unos pivotes, que me parece muy bien, pero no creéis que requiere más una intervención en el llamado camino alto, sin tanto pivote pero quizá unos quita miedos ahí irían muy bien.

5. Tengo aquí un recibo del agua, consumo cero metros cúbicos, total a pagar 27,91€. Algo estamos haciendo mal o nosotros o quien sea, tendremos que mirarlo porque esto no es normal en los tiempos que corren que un ciudadano pague 30 euros por un servicio que no recibe.

6. Estoy de acuerdo con el grupo del PAR, en Cadrete no se hace una obra que a los quince días no haya que hacer un arreglo.

7. El día del longaniza, yo no estoy de acuerdo ni con Angelines ni con los compañeros del PAR, el Ayuntamiento tiene trabajadores y no creo que los que estamos aquí tengamos que estar ganándonos los votos repartiendo bocadillos, se avisa a unos trabajadores del Ayuntamiento para que vengan a trabajar, luego se les compensa y ya está.

8. Ya le comenté a Carolina y le dejé una nota a la Alcaldesa, porque creo que existe riesgo: en la confluencia con el camino de la Plana con avenida de María, en ninguno de los dos lados hay ni un stop, ni un ceda el paso en ninguno de ellos, para poner remedio antes de que pueda ocurrir nada y el Ayuntamiento se vea involucrado.

RESPUESTAS

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

1. Al Grupo Municipal de CHA:

Respecto del reproche realizado por no haber entregado el borrador del acta de la anterior sesión ordinaria, le contesta: *"Pues tal vez yo tengo más cosas que hacer que usted que parece no tener nada que hacer; ha sido un mes de mucho trabajo urgente, y por esto precisamente no he tenido tiempo de acabarla."*

Es la Alcaldesa quien hace el Orden del Día y decide por tanto, si somete o no a aprobación el borrador del acta, y el borrador del acta de enero no se ha metido porque no se ha podido terminar por un problema de la grabadora, y ha debido ser reproducida y yo no he podido redactar las contestaciones a las preguntas de los concejales. Hay cuestiones mucho más importante para el Ayuntamiento y para los cadretinos que aprobar el borrador de un acta, que lo mismo se puede aprobar hoy que dentro de un mes, y había otras cuestiones que requerían de mi tiempo mucho más que esto. No obstante, no he sido yo la causa de este error, ha sido un problema con la grabadora, que se ha borrado parte de la grabación. Lo siento, pero no puedo decir otra cosa, y como si estaba redactado el borrador del acta de febrero, me pareció oportuno someter este acta a aprobación".

2. En relación a las preguntas formuladas por el PAR, empezando por el final, dice que lo que no pueden hacer es pedirnos una documentación sin fecha de todas las facturas de esta empresa porque para el Ayuntamiento es un colapso, no se puede dar la información porque no está concretada, ese es el motivo que ya explicó el Secretario.

Respecto de los perros, los recoge la Diputación Provincial si tienen sitio para tenerlos en su perrera, y si no hay sitio pues no los recogen y los tenemos que guardar nosotros.

En relación al despido de María Cristina del Cerro, se le despidió porque no reunía las condiciones, el último trámite de la oposición no lo superó, reclamó contra el despido, pero el despido ha sido correcto como se ha señalado en Primera instancia y después también el Tribunal Supremo, y se le pagó exclusivamente el tiempo que estuvo trabajando.

En relación a la última pregunta formulada: *"por qué no se avisó con tiempo, de lo del día 11, siendo que se sabía que se iba a hacer"*, contesta que no caímos en avisarles el día anterior, en ese sentido les tengo que dar la razón y pedirles disculpas.

Respeto de otras cuestiones, dice, no voy a entrar en cuestiones demagógicas porque no es el momento.

En cuanto al proyecto de la Sala Cultural en el espacio que hasta ahora ha sido vestuarios y bar de la piscina, está ahí para examinar y el coste del proyecto en principio son 140.000 euros más o menos el presupuesto de obra si no recuerdo mal.

Hemos contratado no a un electricista, sino a un ingeniero técnico eléctrico por unos meses para revisar todas las instalaciones, alumbrado público y contratos con el fin de rebajar la factura eléctrica del municipio porque no teníamos un técnico cualificado en este tema.

Por lo que se refiere a las cuestiones de canaleras, de limpieza, de fallos y otras cosas que nos ha dicho, tomamos nota para que en breve queden subsanadas.

3. En contestación al Grupo Municipal Socialista, dice que ya se ha encargado la señal vertical para poner en ese punto del cruce entre calle río Jiloca, con camino de La Plana y Ramón y Cajal. para evitar un accidente.

Respecto a otras cuestiones: los solares deben ser sus propietarios los que se encarguen de mantenerlos en debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato. No obstante, vamos enviando requerimientos cuando vemos que están mal.

En cuanto a los contratos, no se puede puntuar a las empresas porque cojan mano de obra entre los vecinos de Cadrete, pero es inconstitucional. Ya lo hicimos años atrás en algunas bases para contratar, y fueron recurridas en el Juzgado y lo perdimos porque el derecho al trabajo es un derecho constitucional, el trabajo es un derecho fundamental de todas las personas sean de Cadrete, de Zaragoza, de Cuarte o de donde sean. Ya alguna otra licitación se anuló por haber incluido una cuestión de este tipo, por ese motivo no se puede pedir, nos gustaría pero no se puede.

En cuanto al proyecto de la Casa de la Cultura está ahí para examinar y el coste del proyecto en principio son 140.000 euros más o menos el presupuesto de obra si no recuerdo mal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

María Ángeles Campillos Viñas

Miguel Rodríguez de la Rubia y Sánchez de Molina